INFORME DE EVALUACION FINAL ESAL N 004 – 2022

PROCESO DE ESAL N 004- 2022 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA VIGENCIA 2022"

Teniendo en cuenta la subsanación allegada al proceso mediante el suscrito Comité Evaluador presenta informe de evaluación del proceso de la referencia desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero de la propuesta conforme al estudio previo y a la invitación publica así:

INFORME JURÍDICO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA—DSANCOL** **Nit:** 901410425-4 Representante Legal: **MARIO RAFAEL CHICA MEZA** **C.C.** 7.920.074 De Cartagena		
CAPACIDAD JURIDICA			
VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Aporta carta de presentación suscrita por el RL		
Existencia y representación legal expedición no superior a un mes.	C.Comercio de Fecha 22-09-20		
Objeto social de la Sociedad, compatible con el servicio solicitado.	**La actividad contemplada en el objeto social de la empresa continente lo siguiente:** *2). Comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva, perecederos y no perecederos.* **17)** *desarrollar y ejecutar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para y sus familias, garantizando el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a pagina 3 fundación para el desarrollo de la soberanía alimentaria y nutricional de niños y adultos*		
Duración de la persona jurídica	X indefinida		
Registro Único de Proponentes RUP	X Aporta RUP con fecha de expedición 2022-09-20		
Registro único tributario RUT	X Aporta Rut		
Acuerdo consorcial, Unión temporal, Promesa de sociedad futura	N/A		
Fotocopia del documento de identidad Representante Legal	X Aporta fotocopia del R/L		

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	X Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades		
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	X		
Certificación de aportes de Seguridad social. Revisor fiscal o representante 6 meses anteriores	X El proponente aporta a certificado de parafiscales y antecedentes del revisor fiscales		
Situación Militar Definida	X		
Proponente plural	N/A		
Compromiso anticorrupción y transparencia (Anexo 5)	X		
Antecedentes del Representante Legal, Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, RNMC	X Aporta los certificados de antecedentes la entidad y del RL de la fundación		
Certificado de Multas y Sanciones	X		

INFORME FINANCIERO:

Se procede a realizar la verificación desde el punto de vista de carácter financiero.

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Indicadores Financieros	PROPONENTE
	FUNDACION DSANCOL
PARTICIPACIÓN	100%
NIT	901410425-4
FECHA EXPEDICION RUP	20/09/2022
CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	
FECHA DE CC	20/09/2022
CRITERIO	
FECHA DE RENOVACION RUP	8/04/2022
CRITERIO	
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-21
Activo Corriente	$ 2.848.090.000
Activo Total	$ 3.075.090.000
Pasivo Corriente	$ 150.000.000
Pasivo Total	$ 240.000.000
Patrimonio	$ 2.835.090.000
Utilidad/ perdida Operacional	$ 39.570.000
Gastos de Intereses	$ 8.900.000
Índice de liquidez	18,98727
Nivel de endeudamiento	0,08
Razón de cobertura de interés	4,44607
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,01396
Rentabilidad sobre Activos	0,01287
Capital de trabajo	$ 2.698.090.000
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR	MARGEN	RESULTADO
Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 0.19	0,97
Eficacia que incluya las contribuciones del sector privado	Mayor o Igual a: 0,01	1,16
CUMPLE		

CRITERRIO DE EVALUACION — **HABILITADO**

OBSERVACION

SE HABILITA EL PROPONENTE YA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACION DE INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR LA VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME TÉCNICO:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

OFERENTES: FUNDACIÓN DSANCOL
NIT 9 0 1 4 1 0 4 2 5 – 04
Representante Legal: **MARIO RAFAEL CHICA MEZA**
C.C. 7.920.074

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA		

- **BIENES Y SERVICIOS:**

Raciones de alimentos preparados tipo almuerzo: Se brindará Una (1) ración de almuerzos por 40 días de servicios correspondientes a la equivalencia a la prestación del servicio a contratar, siendo entregadas hasta el término del a ejecución del convenio, esta alimentación será entregada a cada uno de los 150 beneficiarios del Centro Vida punto fijo, dichas raciones se realizarán y entregarán siguiendo el ciclo de minuta, elaborado por la profesional en nutrición.

Centro vida punto fijo:

ITEM	**CONCEPTO**	**POBLACION A ATENDER**	**DIAS DE SERVICIO**
1	Ración – Almuerzo + Empaque	150	40

Entrega de alimentos preparados tipo Refrigerios: Se brindara Una (1) ración de refrigerios por 40 días de servicios correspondientes a la equivalencia a la prestación del servicio a contratar, siendo entregadas hasta el término del a ejecución del convenio, esta alimentación será entregada a cada uno de los 150 beneficiarios del centro vida punto fijo, al igual que a los 300 beneficiarios de la estrategia itinerantes, dichas raciones se realizaran y entregaran siguiendo el ciclo de minuta, elaborado por la profesional en nutrición.

Centro vida punto fijo:

ITEM	**CONCEPTO**	**POBLACION A ATENDER**	**DIAS DE SERVICIO**
1	Ración – Refrigerio + Empaque	150	40

Estrategia itinerante:

ITEM	**CONCEPTO**	**POBLACION A ATENDER**	**DIAS DE SERVICIO**
1	Refrigerio – Itinerante	300	8
2	Empaque y distribución – Itinerante	300	8

ITEM	**CONCEPTO**	**POBLACION A ATENDER**	**ENTREGAS**
1	Kit Alimentario RPC	300	2
2	Empaque y Distribución	300	2

Transporte de Logística: El servicio de transporte terrestre deberá prestarse con mínimo 3 vehículos tipo microbús, buseta, vans, camioneta ó los homologados por el Ministerio de Transporte para este servicio como mínimo el modelo a los establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017 con capacidad para el traslado del personal, Logística, materiales, implementos y/o elementos de trabajo de los profesionales y el personal de apoyo; Entre otros conceptos, conforme a la naturaleza del programa de atención y protección social modalidad centro vida. Este requerimiento será agotado dentro de la fase de alistamiento una vez se haya adjudicado el presente proceso de

CUMPLE

Se anexa propuesta del oferente con valores acordes al estudio de mercado realizado por la entidad territorial.

selección.

Centro vida punto fijo e itinerante:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD UNITARIA	DIAS DE SERVICIO
1	Transporte Logística	1	40
2	Transporte de personal y de beneficiarios	2	40

Infraestructura, servicios públicos y de mantenimiento: Brindar a través de la modalidad contrato, unas instalaciones que cumplan con la normatividad vigente resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018, desde las cuales reglamentan las características y condiciones de la infraestructura, al igual que el suministro de los servicios públicos (luz, agua, gas), del mismo modo el suministro del mantenimiento de las instalaciones, manteniéndose estás en buenas condiciones.

Centro vida punto fijo:

ITEM	CONCEPTO	POBLACION A ATENDER	DIAS DE SERVICIO
1	Infraestructura, Arriendo – Sede	150	40
2	Administración y pago de servicios Públicos		
3	Mantenimiento – Sede de poda, prado, control químicos piscina y fumigación (control de plagas).		

Estrategia itinerante:

Para el caso de la estrategia itinerante, se facilitará por la entidad territorial los espacios físicos (infraestructura) las cuales podrán ser usadas para el desarrollo de las actividades contempladas para dicha estrategia, estas instalaciones ya sean polideportivos y/o salones comunales, están ubicadas en la zona urbana y rural de la municipalidad, las cuales están en óptimas condiciones para su uso.

Kit De Ocio Productivo: Entrega de kit con elementos para trabajar ocio productivo, así mismo como los elementos, papelería y el material didáctico por concepto de funcionamiento en función de las actividades a realizarse con los beneficiarios, cumpliendo con lo dispuesto con la normatividad vigente resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018.

ITEM	CONCEPTO	POBLACION BENEFICIARIA	CANTIDAD DE ENTREGAS
1	Kit de ocios productivos para beneficiarios (funcionamiento)	450	1

- **PERSONAL COMPETENTE:**

Centro vida punto fijo y estrategia itinerante:

PERFILES Y/O CARGOS
Psicóloga
Trabajadora Social
Auxiliar de Enfermería
Instructor de Actividad Física
Manipuladora Alimentos
Instructor de Ocio Productivo
Persona de Mantenimiento y Aseo

CUMPLE

Perfiles Fisioterapeuta:
Se anexa todos los documentos requeridos en el estudio previo.

Perfiles

Nutricionista
Fisioterapeuta – Coordinador de actividades físicas
Coordinadora Programa
Asistencia técnica – Estadística

El contratista deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

En busca de una atención profesional y de asistencia primaria, se requiere según las resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, un equipo mínimo al momento de la adjudicación del presente convenio, el cual debe cumplir según cada criterio básico establecido en la normatividad mencionada anteriormente y se conformaría de la siguiente manera:

Perfiles y/o Cargos	**Experiencia**	**Requisitos intensidades horarias y/o de otra índole según resoluciones**
Psicóloga	Experiencia relacionada en actividades cognitivas y productivas.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Trabajadora Social	Experiencia relacionada en actividad física y de interacción social.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Auxiliar de Enfermería	Mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Instructor de Actividad Física	Experiencia relacionada en actividades recreativas y culturales.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico

Nutricionista:
Se anexa todos los documentos requeridos en el estudio previo.

Se anexa carta de compromiso – de intensión de los perfiles Coordinadora, Psicología, Trabajo Social, Aux. de enfermería, Instructor de act. Física, Manipuladora de alimentos, Instructor de ocio, Persona de mantenimiento y aseo y asistente técnica – estadística.

		(presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.		
Manipuladora Alimentos	Certificado en manipulación de alimentos, con experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A		
Instructor de Ocio Productivo	Certificado de conocimientos en áreas de productividad y artes manuales y/o experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A		
Persona de Mantenimiento y Aseo	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro, experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A		
Nutricionista	Responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. Perfil: Nutricionista.	Experiencia General: Tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el ejercicio de actividades propias de su profesión Experiencia especifica: de Dos (2) años contados a la fecha de la expedición de la tarjeta profesión en: Programas dirigido población vulnerable como lo son el adulto mayor en cuanto a seguimientos y control alimentario y nutricional, talleres nutricionales en pro del mejoramiento y calidad alimentario, en capacitaciones al personal de apoyo en cuanto a raciones y preparación de los alimentos		
Fisioterapeuta	Responsable de la articulación del instructor de actividades físicas, el de ocio productivo y de promoción y prevención que conciernan la gestión y seguimiento de los factores de riesgo y cardio metabólicos en los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.	Experiencia general mayor a doce (12) años, contados a partir entre la fecha expedición del diploma o acta de grado que confiere el título profesional y la fecha de cierre el presente proceso de selección, con especialización en ejercicio físico para la salud o en paciente adulto crítico y con maestría en microbiología industrial, ambiental o clínica. Con experiencia específica mayor a diez (10) años debidamente acreditada en atención a población socioeconómicamente vulnerable en cuanto a evaluación y tratamientos en cuanto a lesiones y enfermedades o de vejez, en personas mayores		
Coordinadora Programa	Es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros; Deberá	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.		

	certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud, administración de empresas o afines.	Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.		
Asistencia técnica – Estadística	Certificado de conocimientos en áreas de ciencias humanas y/o experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A		

De los anteriores perfiles y/o casos descritos, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los perfiles de Nutricionista Dietista y del profesional en Fisioterapia y adjuntar la siguiente documentación que permita acreditar los perfiles, los demás perfiles se deberán presentar por parte del operador seleccionado dentro de la fase de alistamiento, es decir, cinco días después de la legalización del contrato o convenio que resulte del presente proceso de selección.

1. Hoja de vida del personal propuesto.
2. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional y posgrados exigidos.
3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS. (Consejo profesional de cada uno de los perfiles ofrecidos obligatorios)
4. Carta de compromiso (carta de intención – aplica para todo el talento humano), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido.

NOTA 1: La experiencia específica del equipo profesional mínimo (Nutricionista Dietista y Profesional en Fisioterapia) requerido corresponde a los años certificados de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y / o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Número de contrato, fecha de suscripción y nombre de la entidad con que suscribió el contrato.
- Objeto y cargo desempeñado.
- Fecha de expedición.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica

En el evento que el proponente no allegue la totalidad de los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del personal, no será habilitado.

TALENTO HUMANO – OPERATIVO

El contratista, dentro de la fase de alistamiento; deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos:

- 3 manipuladores de Alimentos.
- 3 conductores.

• 2 operadores de aseo y mantenimiento. De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos y al conductor, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: 1. Ser mayor de 18 años. 2. Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. 3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. 4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación. **NOTAS:** • El oferente deberá informar, la forma de contratación que se realizará con las personas que desempeñaran las actividades. • El contratista deberá anexar copia de las hojas de vida de las personas que desempeñarán las actividades, con los soportes, académicos y laborales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta**, solo se deben adjuntar las hojas vida del Profesional en Nutrición y Dietética y del Profesional en Fisioterapia. • El contratista deberá certificar los aportes a salud, pensión, ARL de las personas que desempeñarán las actividades y/o aportes parafiscales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá anexar Certificado de las capacitaciones de manipulación de alimentos y de servicio al cliente. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista deberá anexar Formato de evaluación del personal que desempeñará las actividades. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista deberá anexar Formato del plan de verificación del cumplimiento de las actividades del programa. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE		
CAPACIDAD TÉCNICA – RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA El contratista, dentro del periodo de la fase de alistamiento deberá contar con tres (3) vehículos tipo microbús, buseta, vans, camioneta ó los homologados por el Ministerio de Transporte con las siguientes características: Para este servicio como mínimo el modelo a los establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017 con capacidad para el traslado del personal, Logística, materiales, implementos y/o elementos de trabajo de los profesionales y el personal de apoyo; Entre otros conceptos, conforme a la naturaleza del programa de atención y protección social modalidad	**CUMPLE**	Se anexa certificado – carta

centro vida. Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento. El contratista deberá garantizar una infraestructura para el desarrollo de las actividades: Una vez adjudicado el convenio, deberá solicitar la autorización de funcionamiento del centro vida, por lo cual debe ceñirse dando cumplimiento a la normatividad vigente para el modelo de centro de atención y protección social de los adultos mayores (Centro Vida), debiendo presentar la documentación requerida y seguir los procedimientos estipulados en las resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018, entregando al supervisor del convenio la constancia de viabilidad de apertura y funcionamiento emitido por el ente competente.		de compromiso para el suministro de transporte cumpliendo los requerimientos establecidos.
REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL El proponente deberá presentar lo siguiente en la etapa de pre-alistamiento: a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato. b) El protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 en las instalaciones y talento humano**.** c) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención, cumpliendo con el punto 5 denominado ATENCION INTEGRAL, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social. d) Construir con el equipo interdisciplinario y entregar la información requerida en el punto 4 denominado GESTION, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	**CUMPLE**	Se anexa carta de comprimo de requisitos técnicos para la gestión y atención integral comprometiéndose a cumplir con los requerimientos establecidos.
REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO El proponente deberá garantizar que la dotación y funcionamiento del centro vida y su estrategia itinerante, sea acorde a lo estipulado en el punto 3 denominado DOTACION, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social, comprometiéndose a entregar los mismos en buenas condiciones, calidad y por el número total de cantidades requeridas.	**CUMPLE**	Se anexo certificación Suministro De Dotación Y Funcionamiento, comprometiéndose a cumplir con los requerimientos establecidos.
EXPERIENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO En la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la *Experiencia* como *"La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL. La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos.* *La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto"* La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección. En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la	**CUMPLE**	Se anexa contrato 596 del 2019, acreditando constancias de experiencia general y específica, las cuales cumplen con los criterios establecidos.

siguiente: la ESAL deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social y que el valor ejecutado sea igual o superior al del presente proceso de selección; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	**NOMBRE**
1084	Elaboración de Comidas y Platos Preparados
4631	Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios
8899	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural, sin consideración del porcentaje de participación dentro del consorcio y/o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información:

- ✓ Número o identificación del contrato.
- ✓ Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique)
- ✓ Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- ✓ Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- ✓ Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- ✓ Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos
- ✓ En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos, literal €. Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD.

La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia en proyectos con contrato y/o convenio, así:

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social y que el valor ejecutado sea igual o superior al del presente proceso de

selección; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El proponente que acredite el convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	NOMBRE
1084	Elaboración de Comidas y Platos Preparados
4631	Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios
8899	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P

Para el caso de proponentes de conformación plural, este requisito podrá ser agotado y demostrado por cualquiera de sus integrantes sin consideración de su porcentaje de participación.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio en SMMLV. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).
b) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
c) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información:

- ✓ Número o identificación del contrato.
- ✓ Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique)
- ✓ Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- ✓ Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- ✓ Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- ✓ Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos
- ✓ En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos, literal €. Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.

Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia específica para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.

ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	OBSERVACION
El proponente cumple con los requisitos establecidos	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador advierte que el oferente dio cumplimiento a los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, de tal suerte que el oferente se encuentra habilitado y en consecuencia se procede con la asignación de los puntajes de ponderación así:

FACTOR	PUNTAJE
A. **Propuesta Económica.** 1. Oferta económica 250 2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro 100 ptos	350
B. Condiciones De Calidad – Ofrecimiento Adicional	0
C. Experiencia Específica de la entidad	300
TOTAL	**650 PUNTOS**

Una vez realizada la evaluación de los REQUISITOS HABILITANTES de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA—DSANCOL** Identificada con número de Nit: 901410425-4, representada Legamente por MARIO RAFAEL CHICA MEZA identificada con número de cedula C.C. 7.920.074 De Cartagena

Así como a los documentos allegados con ocasión de la subsanación, el comité asesor y evaluador del proceso de **ESAL N°004-2022** manifiesta que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA DSANCOL r**eúne y cumple a cabalidad los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme al análisis antes señalado y de acuerdo con los factores de ponderación se asigna un puntaje de 650 puntos y se recomienda al ordenador del gasto celebrar aceptar la oferta presentada objeto de evaluación por el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($381.920.000) IVA INCLUIDO** y un aporte representativo en bienes y servicios de la Entidad sin ánimo de lucro no inferior al 10% del presupuesto de la entidad que asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($38.192.000) para un total CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($420.112.000).**

Se expide en Melgar, el día 26 veintiséis de Septiembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN

Directora de Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA ARAGON RODRIGUEZ
Secretaría de Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

DEIBY BEJARANO LEAL
Profesional de apoyo a la Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financièro

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financièro

ANEXO DE FIRMAS DE EVALUACION ESAL 004-2022